

Secretaria. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho. Sírvase Proveer.
Cali, 04 de agosto de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1249

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REMOCION DE GUARDADOR
DEMANDANTE: JUAN CARLOS POSADA GAVIRIA
DEMANDADO: ALEJANDRO POSADA GAVIRIA
RADICACION: 2016-004

Visto el contenido del informe secretarial que antecede, por ser procedente, el despacho dispondrá la aprobación de las costas liquidadas por secretaría.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.